

49. LA ASUNCIÓN DE DEUDA

1. CONSTRUCCIÓN TEÓRICA

- 1. Derecho Romano: el cambio de deudor supone la novación **extintiva** de la obligación
- 2. Derecho Alemán: el cambio de deudor supone la novación **modificativa** de la obligación

2. CONCEPTO Y CARACTERES

- A) Contrato por el que un nuevo deudor asume una deuda existente en lugar del hasta entonces deudor
- B) Caracteres
 - 1. Sustitución del deudor inicial por uno nuevo
 - 2. Requiere el consentimiento del acreedor

3. EFECTOS

- A) El deudor inicial queda **liberado** de la obligación
- B) Si las garantías accesorias han sido prestadas por terceros, se requiere su consentimiento para que subsistan
- C) El deudor inicial no responde de la **solvencia** del nuevo deudor excepto:
 - 1. Que la insolvencia fuera pública y anterior
 - 2. Que la insolvencia fuera conocida del deudor